



Arequipa, 30 de Noviembre del 2022

OFICIO N° D000204-2022-PENSION65-UT AREQUIPA

Señorita

Lic. Jessica D. Valdivia Huamaní

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : **Respuesta - Oficio N ° 0068-2022-CTVC/AREQUIPA**

Referencia : OFICIO N° D0068-2022-PENSION65-CTVC/AREQUIPA (03NOV2022)
Caso N° 0083-2022-CTVC-ARE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted; en atención al documento de la referencia, mediante el cual se nos alcanza un caso, como resultado de las acciones de veeduría y vigilancia ciudadana realizada por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, evidenciándose lo detallado a continuación:

PUNTOS CRITICOS ALERTADOS:

1. NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO EN AGENCIA BANCARIA/ETV. El comité local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Islay, en el marco de sus funciones acudió al punto de pago de Matarani, donde evidencio que no se implementó puntos de lavado de manos con agua y jabón para uso de los/as usuarios/as, para desinfectarse manos y evitar el contagio Covid-19.

2. PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER AL USUARIO(A) DEL SOL Y/O LLUVIA. El día del operativo de pago se observó que los adultos mayores estaban expuestos al sol en la cola de espera, NO se implementó toldos o carpas en el exterior de la agencia bancaria para proteger a los/as usuarios/as del sol, tampoco se colocó sillas para que puedan descansar mientras esperan ser atendidos.

1. ANTECEDENTES

De manera general, en todos los puntos de pago de la región, ya sea en las agencias del Banco de la Nación, Puntos de Pago de Empresa Transportadora de Valores (ETV), Pago a Domicilio ETV, entre otros, se han reforzado acciones conducentes a mejorar la seguridad de los usuarios de Pensión 65, para ello se cuenta con el apoyo de aliados locales como son los gobiernos locales, subprefecturas, Policía Nacional, entre otros, que permiten justamente brindar la seguridad a nuestros usuarios.

Dirección: Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **CEH9N8L**



Con RD N° D000053-2022-PENSION65-DE, se aprueba el "Protocolo de gestión de espacios durante la entrega de la subvención económica y el desarrollo de intervenciones complementarias a los usuarios y usuarias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID -19", el cual es aplicado en todo punto de concentración de usuarios de Pensión 65, principalmente en los diferentes puntos de pago de la región y a nivel nacional.

Nuestro personal realiza acompañamiento de pagos en las fechas programadas de acuerdo al cronograma de pagos y vela por que se brinde seguridad a nuestros usuarios y se cumpla los protocolos de bioseguridad por COVID 19; además de reforzar estos puntos en las reuniones de trabajo que tenemos.

2. DE LOS HECHOS

2.1 NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO EN AGENCIA BANCARIA/ETV.

Al respecto indicar que en todos los procesos de pagos programados en las agencias del Banco de la Nación a nivel regional y en la agencia de Matarani (Islay), se coordina con enlaces municipales para que brinden apoyo logístico, relacionado con normas de bioseguridad a cumplir por nuestros usuarios. En el distrito de Islay, se coordina con los responsables de programas sociales de la municipalidad y con el administrador de la Agencia del Banco de la Nación, para que durante los procesos de pago, se nos brinde apoyo logístico con instalación de carpas, sillas, pediluvio, alcohol gel, dotación de barbijos, actividades que rutinariamente se han venido efectuando, ello en tanto estuvo vigente la emergencia sanitaria, declarada a nivel nacional.

En el proceso de pagos programado para el 14 de octubre de 2022, pese a las coordinaciones realizadas con los actores locales aliados, no se implementaron medidas de bioseguridad, sin embargo, la presencia de nuestra promotora, señorita Milder Rubianes Juárez, permitió alertas a los ciudadanos en cola, las posibles consecuencias por no acatar disposiciones de bioseguridad.

El día del proceso de pagos a usuarios del distrito de Islay, se inició el acompañamiento a las 08:00 horas, donde se dieron recomendaciones a los usuarios del programa, respecto a cumplimiento de medidas de bioseguridad en el entorno COVID 19 las mismas que se reforzaron con otras charlas que conducen al bienestar emocional de nuestros usuarios; charlas impartidas por la promotora del distrito.

2.2 PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER AL USUARIO(A) DEL SOL Y/O LLUVIA.

El acompañamiento en procesos de pagos, se realiza en función al número de usuarios del distrito programado, incidiendo el apoyo que se puede recibir del gobierno local para el desplazamiento de los usuarios a las agencias del

Dirección: Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: CEH9N8L

Banco de la Nación. En el distrito de Islay son 31 usuarios de pensión 65, de los cuales 25 cobraron en ventanilla. Se coordino con la administradora de la Agencia para que el pago se realice exclusivamente desde las 15 horas. Habiendo una atención exclusiva y con celeridad para nuestros usuarios, esta vez se prescindió del apoyo logístico que normalmente brinda la municipalidad. Cabe anotar que, a pesar de lo descrito líneas arriba, siempre se realizan coordinaciones con los gobiernos locales para que nos puedan brindar el apoyo; al no tener una ascendencia sobre los actos que realizan los funcionarios municipales responsables de los programas sociales, no estamos en condiciones de obligar o coaccionar el apoyo que nos brindan. El programa Pensión 65, no cuenta con material logístico para este propósito, tampoco cuenta con presupuesto para alquilar los mismos, sin embargo, coordinamos con nuestros aliados locales, procurando recibir el apoyo solicitado.

3. MEDIDAS ADOPTADAS

Las actividades relacionadas al acompañamiento en procesos de pago en agencias del Banco de la Nación y Empresas Transportadoras de Valores (carrito pagador), hechas por promotores y Coordinadores de Pensión 65, están enmarcadas dentro del "Protocolo de gestión de espacios durante la entrega de la subvención económica y el desarrollo de intervenciones complementarias a los usuarios y usuarias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID 19".

En tanto estuvo vigente la norma que declara en estado de emergencia nuestro país, se ha reforzado el pedido de apoyo a nuestros aliados locales, haciendo ver la obligación moral que tienen ellos, para con la ciudadanía, recibiendo como respuesta que a futuro se preocuparan por dotar de estos elementos que permitan una mayor seguridad y espera cómoda para nuestros usuarios.

Por nuestra parte, también reforzaremos las coordinaciones con nuestros aliados locales, a fin de tener procesos de pagos exitosos.

4. CONCLUSIONES:

Las actividades relacionadas al acompañamiento en procesos de pago en agencias del Banco de la Nación y Empresas Transportadoras de Valores (carrito pagador), hechas por promotores y Coordinadores de Pensión 65, se enmarcan dentro del "Protocolo de gestión de espacios durante la entrega de la subvención económica y el desarrollo de intervenciones complementarias a los usuarios y usuarias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID 19".

Se acogen de buena manera las sugerencias y/o recomendaciones dadas en el oficio que nos remite, a fin de mejorar los servicios brindados a los adultos mayores, propendiendo siempre a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, principalmente nuestros usuarios.

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65****UNIDAD TERRITORIAL
AREQUIPA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Se tomarán en cuenta las sugerencias y/o recomendaciones vertidas en el documento de la referencia en lo que resulte pertinente, esperando a futuro que estos hechos no se repitan.

Para mayor información, puede apersonarse a la oficina de la Unidad Territorial de Arequipa del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, ubicada en calle República de Chile N° 307, Urbanización La Negrita – Arequipa o comunicarse al teléfono 943120440.

Atentamente,

MARLON CANDIA HUARACHI
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL

Dirección: Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **CEH9N8L**

